

Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A. celebrada en 2ª convocatoria el día 3 de Mayo de 2007, ha adoptado en relación al Orden del Día los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar el informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que ha sido la siguiente:

Reserva Legal.-	2.762	miles de €
Reserva Voluntaria.-	7.600	miles de €
Remanente.-	220	miles de €
Dividendo.-	17.037	miles de €

La Junta General ha ratificado los dividendos entregados a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2006, por un importe global de 0,1 €brutos por acción y, además, el pago de un dividendo complementario de 0,067 €brutos por acción. Así pues, el total de dividendos pagados a los accionistas con cargo a los resultado del ejercicio de 2006, será de 0,167 €brutos por acción.

El dividendo complementario será pagadero el próximo día 7 de Junio de 2007.

- 2) Aprobar la gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio de 2006.
- 3) Fijar en 10 el número de consejeros de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales que establece que el Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros no inferior a seis ni superior a doce.
- 4) Autorizar y delegar en el Consejo de Administración, en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho y en uso de las facultades de delegación previstas en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde, en una o varias veces, cuando el propio Consejo de Administración lo considere necesario o conveniente, el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía existente a la fecha de celebración de esta Junta General en caso de que se le otorgue la presente autorización (es decir hasta la cantidad de 25.504.150,00 €) emitiendo y poniendo

en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, incluso con prima de emisión, fija o variable, con derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas que lo sean en la fecha en que se acuerde aumentar el capital social y, en todo caso, con desembolso, mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como solicitar la admisión a cotización de las acciones resultantes de la ampliación.

- 5) Facultar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad hasta el 5% de su capital social con un plazo máximo de 18 meses, al precio mínimo de adquisición de 0,3 €y un máximo de 18 €
- 6) Reelegir como auditores de la sociedad A PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L. tanto como auditores de DURO FELGUERA, S.A., sus cuentas consolidadas como de las sociedades que componen el grupo.

Todas las propuestas del Consejo de Administración que implicaban modificaciones estatutarias fueron literalmente aprobadas por la Junta General, a excepción de la redacción propuesta para el artículo quinto de los Estatutos Sociales y referido al capital social que fue ligeramente modificado.

Oviedo a 3 de Mayo de 2007.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración